

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES

APRUEBA ADDENDUM QUE INDICA

(Publicado en el Diario Oficial el 17 de marzo de 2010)

(Extracto)

Con fecha 5 de marzo de 2010 se dictó por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones resoluciones exentas N°s. 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 539, 540, 541, 542, 543 que Aprueba Addendum suscrito entre este organismo y Transportes de Pasajeros Top Tour S.A., Sociedad de Transporte de Pasajeros y Servicios Alto Hospicio S.A., José Aurelio Rivas Orellana, Transportes Vargas Ltda., Empresa de Transportes Cordillera Ltda., Sociedad de Transporte Sol y Mar S.A., Trolebuses de Chile S.A., Viña Bus S.A., UN 2, Viña Bus UN 4, Empresa de Transportes Fenur S.A., Buses del Gran Valparaíso S.A., Transportes Nueva Línea Seis Ltda., Sociedad Comercial Inmobiliaria y de Servicios Arturo Prat Ltda., Dueños de Taxibuses Urbanos Línea N° 1 TranSatélite A.G. y TransCavanca S.A., respectivamente; y las resoluciones exentas N°s. 537, 538 y 539 que complementan las resoluciones exentas N°s. 1.920 de 2009, 2.311 de 2006 y 1.026 de 2008, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en virtud de acuerdos suscritos entre este organismo con Buses del Gran Valparaíso S.A., Conglomerado de Empresarios del Transporte S.A. y Buses del Gran Valparaíso S.A., también respectivamente. René Cortázar Sanz, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.